



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(F) Investigación de Paternidad
Demandante Menor	NATALY ROJAS SOTO IAN ALEJANDRO ROJAS SOTO
Demandado	LUZ ELENA CARDOZO RODRÍGUEZ GENTIL MOLINA VARGAS
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019 00366
Providencia	Auto de sustanciación # 161
Decisión	Requiere Curado Ad Litem.

Examinado el paginario de la referencia, esta Judicatura observa que el Dr. WILBERT ERNESTO GARCÍA GUZMÁN designado en providencia del 01 de febrero 2021 como Curador Ad Litem sin que a la fecha se haya pronunciado sobre la aceptación o no del cargo, asunto primordial para la salvaguarda de los derechos de los herederos indeterminados del señor EDWIN ALEJANDRO MOLINA CARDOZO, además de ser necesario para continuar con el trámite procesal, motivo por el cual se ordena que por secretaria se le requiera para que en el término de 03 días siguientes a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre dicha designación so pena, de aplicar las sanciones que habla el art. 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

Firmado Por:

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39fc93340dadba8bebd6fee27a72722478974f2431ad2c65fa1db9009a350cd8

Documento generado en 25/03/2021 03:56:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>